

Sumario

[29 anuncios]

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

- Cultura y Deporte

3992.. Modificación composición Comisión de Valoración Subvenciones Actividades Culturales de especial interés 2026

3993.. Modificación composición Comisión de Valoración Subvenciones actividades deportivas de especial interés

- Recursos Humanos

3994.. Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de fecha 7 de septiembre de 2026, relativo al nombramiento de Administrativo de Administración Electrónica

3995.. Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de fecha 7 de septiembre de 2026, relativo al nombramiento de Auxiliar Técnico de Informática

- Tesorería

3996.. Aprobación inicial de la modificación de ordenanza

Ayuntamientos

- Albalate de Cinca

3997.. Concesión demanial para instalación y explotación de barras de bar

- Arén

3998.. Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldía, en materia de contratación de las obras de "Renovación de redes y pavimentos de la Calle San Martín de Arén"

- Benabarre

3999.. Aprobación definitiva Modificación de créditos

- Bonansa

4000.. Acuerdo de Pleno por el que se deja sin efecto el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2026-2027

4001.. Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria nº 4/2026

4002.. Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldía, para la formalización de una operación de crédito a corto plazo

- Caldearenas

4003.. Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 26 de septiembre de 2026

- Fanlo

4004.. Aprobación inicial de la Cuenta General de 2025

- Graus

4005.. Delegación de Alcaldía a favor de un Concejál para oficiar un matrimonio civil

4006.. Aprobación inicial de la modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus

4007.. Delegación de la competencia como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde

- Huesca

4008.. Fecha del primer ejercicio incluido en la oposición, turno libre, para cubrir 15 plazas de Policía Local

- Monesma y Cajigar

4009.. Aprobación inicial modificación presupuestaria 7/2026

4010.. Delegación compentencias expedientes de contratación del Pleno en la Alcaldía

4011.. Aprobación Memorias Técnicas de actuaciones

- Panticosa

4012.. Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria nº 14 del ejercicio 2026.

- San Juan de Plan

4013.. Aprobación definitiva Presupuesto 2026

- Tamarite de Litera

4014.. Sustitución de la Alcaldesa por vacaciones

Comarcas

- Cinca Medio

4015.. Información pública Cuenta General 2025

4016.. Aprobación provisional de la modificación del Reglamento Interno de Programas Experimentales

4017.. Aprobación provisional modificación del Reglamento del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados.

4018.. Aprobación inicial modificación de créditos 02/2026.

- Sobrarbe

4019.. Aprobación definitiva de Modificación Presupuestaria 5/2026

Entidades Locales Menores

- FRAGEN

4020.. Aprobación inicial de la Cuenta General de 2025

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3992

Cultura y Deporte

Cultura

Modificación composición Comisión de Valoración Subvenciones Actividades Culturales de especial interés 2026

La Diputación Provincial anuncia que se ha modificado la composición de la Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales de especial interés provincial de 2026.

Huesca, 9 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



Expediente n.º: 1771718W

Procedimiento: Subvenciones, becas y ayudas a conceder - Subvenciones en concurrencia - Concesiones

Asunto: Modificación de la composición de la Comisión de Valoración.

Anuncio

Se hace público para el conocimiento de los interesados, que por Decreto de Presidencia n.º 3007, de 3 de septiembre de 2026, se aprueba la modificación de la designación de los miembros de la Comisión de Valoración prevista en la base novena de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales de especial interés provincial en el ejercicio 2026, extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 107, de 9 de junio de 2026.

Presidente de la Comisión :

El Técnico Medio Artes escénicas y musicales (RPT:164)

Secretario de la Comisión:

El Técnico Medio Fototeca (RPT:495)

Vocal de la Comisión:

El Técnico Patrimonio y documentación (RPT: 505)

Huesca, a la fecha en la que se produce la firma electrónica.

El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3993

Cultura y Deporte

Cultura

Modificación composición Comisión de Valoración Subvenciones actividades deportivas de especial interés

La Diputación Provincial anuncia que se ha modificado la composición de la Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes de la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas de especial interés provincial de 2026.

Huesca, 9 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



Expediente n.º: 1771778D

Procedimiento: Subvenciones, becas y ayudas a conceder - Subvenciones en concurrencia - Concesiones

Asunto: Modificación de la composición de la Comisión de Valoración.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Línea de Subvención 1.4, de la Ordenanza General de Subvenciones, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas de especial interés provincial, y en virtud de lo establecido en el Decreto Presidencial n.º 3046, de 8 de septiembre de 2026, por el que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, se designan como miembros a los que siguen:

Presidente de la Comisión :

Técnico Medio Artes escénicas y musicales (RPT:164)

Secretario de la Comisión:

Técnico Medio Fototeca (RPT:495)

Vocal de la Comisión:

Técnico Medio de Bibliotecas (RPT n.º 501)

Huesca, a la fecha en la que se produce la firma electrónica.

El Presidente, Isaac Claver Ortigosa

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3994

Recursos Humanos

Recursos Humanos

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de fecha 7 de septiembre de 2026, relativo al nombramiento de Administrativo de Administración Electrónica

Corrección de errores referido al complemento de destino, existente en el nombramiento como funcionaria de carrera en la categoría de Administrativo de Administración Electrónica.

Huesca, 9 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ANUNCIO**NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Visto el expediente de nombramiento como funcionaria de carrera de Dña. María Blanca Vinós Revilla en la categoría de Administrativo de Administración Electrónica, advertido error en el complemento de destino del Decreto núm. 2805, de 17 de agosto de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Corregir el error material existente del Decreto núm. 2805, de fecha 17 de agosto de 2026 sobre el nombramiento como funcionaria de carrera de Dña. María Blanca Vinós Revilla en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica adscrito a los Servicios Informáticos de la siguiente forma:

Dónde dice:
"CD 28"

Debe decir:
"CD 20"

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónicamente

El Presidente

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3995

Recursos Humanos

Recursos Humanos

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de fecha 7 de septiembre de 2026, relativo al nombramiento de Auxiliar Técnico de Informática

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170, de fecha 7 de septiembre de 2026 relativo al nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Auxiliar Técnico de Informática, en el que había un error existente en el complemento de destino.

Huesca, 9 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ANUNCIO**NOMBRAMIENTO AUXILIAR TÉCNICO DE INFORMÁTICA**

Visto el expediente de nombramiento como funcionario de carrera de D. Carlos Andrés Sesé Oliván en la categoría de Auxiliar Técnico de Informática, advertido error en el complemento de destino del Decreto núm. 2806, de 17 de agosto de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Corregir el error material existente del Decreto núm. 2806, de fecha 17 de agosto de 2026 sobre el nombramiento como funcionario de carrera de D. Carlos Andrés Sesé Oliván en el puesto de Auxiliar Técnico de Informática adscrito a los Servicios Informáticos de la siguiente forma:

Dónde dice:
"CD 28"

Debe decir:
"CD 20"

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónicamente

El Presidente

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 3996

Tesorería

Asistencia Técnica Tributaria

Aprobación inicial de la modificación de ordenanza

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero a las entidades locales de la provincia

Huesca, a 8 de septiembre de 2026

Aranzazu Calvo González
Secretaria General

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
TESORERÍA
ASISTENCIA TÉCNICA TRIBUTARIA**

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLANTAS, ÁRBOLES Y ARBUSTOS Y SU POSTERIOR RETIRADA DEL VIVERO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026, acordó aprobar provisionalmente el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero provincial, a las Entidades Locales de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 140 b) de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente, que consta en el Portal de Transparencia: (<https://www.dphuesca.es/transparencia>) y en la sede electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es>) de la Diputación Provincial de Huesca, y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten serán estudiados, en su caso, por la Comisión informativa de Hacienda y Política Financiera, que formulará la propuesta correspondiente.

La modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero provincial, a las Entidades Locales de la Provincia, se entenderá definitivamente aprobada en el supuesto que en plazo señalado no se formularan reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial.

Huesca, 7 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3997

Albalate de Cinca

Secretaría

Concesión demanial para instalación y explotación de barras de bar

Concesión demanial para la instalación y explotación de barras de bar en el pabellón municipal y Plaza Mayor del Ayuntamiento, durante las fiestas patronales del ejercicio 2026.

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia, de la concesión de uso privativo de bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Concesión demanial de uso privativo para la instalación y explotación de barras de bar en el pabellón municipal y plaza Mayor del Ayuntamiento de Albalate de Cinca durante las fiestas patronales de 2026

2. El plazo para la presentación de ofertas será de siete días naturales desde el siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Telemática y presencial

Lugar de presentación presencial:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Albalate de Cinca
2. Domicilio. Plaza Mayor nº 1
3. Localidad y código postal. Albalate de Cinca CP 22534
4. Dirección electrónica: secretario@albalatedecinca.es

3. El acto de apertura tendrá lugar al siguiente día hábil tras finalizar el plazo de presentación de ofertas.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento <https://albalatedecinca.sedelectronica.es/>

Albalate de Cinca, 7 de septiembre de 2026. Alcalde, Ricardo Chárlez Peralta.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3998

Arén

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldía, en materia de contratación de las obras de "Renovación de redes y pavimentos de la Calle San Martín de Arén"

Delegación en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de las obras de "Renovación de redes y pavimentos de la Calle San Martín de Arén"

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 29 de junio de 2026, se acordó la delegación en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de las obras de "Renovación de redes y pavimentos de la Calle San Martín de Arén", que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga al Pleno de la Corporación Municipal, mediante contrato menor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Arén, 7 de septiembre de 2026. Alcaldesa-Presidenta, María Asunción Codina Marcet.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3999

Benabarre

Secretaría

Aprobación definitiva Modificación de créditos

Aprobación definitiva Modificación de créditos nº 1/2026 Presupuesto del IMSARM

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2026, del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Asistenciales y Residencia de Mayores de Benabarre (IMSARM), bajo la modalidad de créditos extraordinarios, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Benabarre en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

Expediente de Modificación de créditos nº 1/2026 Presupuesto IMSARM
Créditos extraordinarios

Altas en el Estado de Gastos

Créditos extraordinarios

Capítulo 6 Inversiones reales.....92.366,08

Financiación

Altas en el Estado de Ingresos

Nuevos ingresos

Capítulo 7. Transferencias de capital.....42.714,41

Remanente de tesorería

Capítulo 8 Activos financieros.....49.651,67

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benabarre, 7 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Yolanda Castello Carrasquet.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4000

Bonansa

Secretaría

Acuerdo de Pleno por el que se deja sin efecto el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2026-2027

Acuerdo por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 26 de mayo de 2026 por el que se aprobó el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Bonansa para los ejercicios 2026-2027, así como las medidas contenidas en el mismo

Habiéndose aprobado, mediante Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2026, dejar sin efecto el Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 26 de mayo de 2026 por el que se aprobó el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Bonansa para los ejercicios 2026-2027, así como las medidas contenidas en el mismo, ya que su redacción y medidas que recoge, no resultan necesarias en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio (publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 135 de 3 de junio), por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial, perdiendo el mismo su finalidad y obligada redacción.

Se publica el presente para general conocimiento.

Bonansa, 9 de septiembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4001

Bonansa

Secretaría

Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria nº 4/2026

Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria nº 4/2026 en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2026, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas por anulación de créditos de otras aplicaciones presupuestarias y a Remanente de Tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de 7 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://bonansa.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bonansa, 9 de septiembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4002

Bonansa

Secretaría

Delegación de competencias, del Pleno en la Alcaldía, para la formalización de una operación de crédito a corto plazo

Delegación del Pleno en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de una operación de crédito a corto plazo, con tramitación anticipada

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 7 de septiembre de 2026, se acordó la delegación en la Alcaldía del ejercicio de la competencia como órgano de contratación de una operación de crédito a corto plazo, con tramitación anticipada, que el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales otorga al Pleno de la Corporación Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bonansa, 9 de septiembre de 2026. El Alcalde-Presidente, Marcelino Iglesias Cuartero.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4003

Caldearenas

Secretaría

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 26 de septiembre de 2026

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil, en el Concejal José Ignacio Ubieta Aso, el 26 de septiembre de 2026

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 09 de Septiembre de 2026, se ha dictado Decreto 78/2026, cuya parte resolutive extractada dice:

“PRIMERO.- Delegar en favor de José Ignacio Ubieta Aso, Concejal del Ayuntamiento de Caldearenas, la autorización para la celebración del matrimonio civil entre Gustavo B. G. y Cristina L. F., que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- Publicar en el BOP extracto del presente Decreto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Caldearenas, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4004

Fanlo

Secretaría

Aprobación inicial de la Cuenta General de 2025

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fanlo [<https://fanlo.sedipualba.es>] o en las oficinas físicas del Ayuntamiento de Fanlo

Fanlo, 9 de septiembre de 2026. Alcalde, Horacio Palacio Sesé.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4005

Graus

Secretaría

Delegación de Alcaldía a favor de un Concejal para officiar un matrimonio civil

Delegación de Alcaldía a favor de un Concejal para officiar un matrimonio civil

Delegación de Alcaldía a favor de un Concejal para officiar un matrimonio civil

Delegación de Alcaldía a favor de un Concejal para officiar un matrimonio civil

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1602/2026, de fecha 7 de septiembre de 2026, se resuelve la delegación en la Concejal de este Ayuntamiento, D^a Marta Pirla Vilas, la celebración del matrimonio civil, el día 29 de septiembre de 2026, entre D. Ramón Español Ariño y D^a Susana Patricia González Heras.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Graus, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüens Martín.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4006

Graus

Secretaría

Aprobación inicial de la modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Graus, de fecha 26 de agosto de 2026, por el que se aprueba inicialmente la modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento el expediente de modificación aislada n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por persona interesada en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://graus.sedipualba.es>).

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas afectadas ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de 1 año y en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.

Las áreas afectadas son las siguientes:

Núcleo de Torres del Obispo: parcelas 204 y 336 del polígono 1. Actualmente el PGOU considera estas parcelas como suelo urbanizable no delimitado. La modificación plantea reclasificar estas parcelas que pasarían a formar parte del suelo urbano consolidado del núcleo de Torres del Obispo.

Graus, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4007

Graus

Secretaría

Delegación de la competencia como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Graus, de fecha 26 de agosto de 2026, por el que se aprueba la delegación de la competencia como órgano de contratación del Pleno en el Alcalde

El Pleno del Ayuntamiento de Graus, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2026, ha adoptado el acuerdo de delegar el ejercicio de la competencia como órgano de contratación respecto del contrato de concesión de servicios de "Gestión de la base náutica municipal de Graus", del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la finalidad de agilizar el procedimiento. La delegación comprende todos los trámites posteriores al acuerdo de aprobación del inicio del expediente.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Graus, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüéns Martín.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4008

Huesca

Personas y Organización

Fecha del primer ejercicio incluido en la oposición, turno libre, para cubrir 15 plazas de Policía Local

Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para la cobertura en propiedad, por el sistema de oposición libre, de 15 plazas de Policía Local

RESOLUCIÓN Núm. 5213/2026, de fecha 9 de septiembre de 2026, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante oposición, turno libre, de 15 plazas de Policía Local, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición para la cobertura en propiedad, por el sistema de oposición libre, de 15 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases se publicaron en el BOPH número 64, de fecha 07 de abril de 2026, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el las instalaciones del Palacio de Congresos, sito en Av. Danzantes s/n de Huesca.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, calculadoras, teléfonos móviles (encendidos o apagados), relojes de cualquier tipo, pulseras y libros.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

La corrección de los ejercicios será anónima, por lo que toda marca en la hoja de respuestas que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc.) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

SEGUNDO.- La plantilla con los resultados del primer ejercicio se podrá consultar en la web municipal www.huesca.es. Se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contado desde el día de su publicación en la web, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones a las preguntas que consideren oportunas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es)

Huesca, 9 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4009

Monesma y Cajigar

Secretaría

Aprobación inicial modificación presupuestaria 7/2026

Aprobación inicial modificación presupuestaria 7/2026

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 7 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cajigar, 9 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4010

Monesma y Cajigar

Secretaría

Delegación competencias expedientes de contratación del Pleno en la Alcaldía

Delegación competencias expedientes de contratación del Pleno en la Alcaldía

Por Acuerdo de Pleno de fecha 9 de septiembre de 2026 se acordó la delegación de competencias de los siguientes expedientes de contratación:

- Digitalización de la red de abastecimiento de Monesma y Cajigar.
- Mejora de la accesibilidad calle Mayor.
- Renovación de la instalación térmica en edificio municipal.
- Reparación de caminos públicos en Monesma y Cajigar.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público.

Cajigar, 9 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4011

Monesma y Cajigar

Secretaría

Aprobación Memorias Técnicas de actuaciones

Aprobación Memorias Técnicas de actuaciones

El Ayuntamiento de Monesma y Cajigar en Sesión de Pleno de fecha 9 de septiembre de 2026 aprobó las siguientes memorias técnicas:

- Digitalización de la red de abastecimiento de Monesma y Cajigar.
- Mejora de la accesibilidad calle Mayor.
- Renovación de la instalación térmica en edificio municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, dichas memorias se someten a información pública durante un plazo de quince días. A estos efectos, los interesados pueden examinar los referidos documentos en la Oficina Municipal.

Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cajigar, 9 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4012

Panticosa

Secretaría

Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria nº 14 del ejercicio 2026.

Aprobación inicial expediente de modificación presupuestaria nº 14 del ejercicio 2026.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Panticosa nº 14 para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Panticosa, 8 de septiembre de 2026. El Alcalde, Jesús María Úriz Zuloaga.

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4013

San Juan de Plan**Secretaría**

Aprobación definitiva Presupuesto 2026

Aprobación definitiva Presupuesto 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Plan para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de Personal	54.830 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.781,98 €
3	Gastos financieros	750,00 €
4	Transferencias corrientes	51.427,05 €
6	Inversiones reales	198.500,00 €
9	Pasivos financieros	8.710,97 €
	TOTAL GASTOS	470.000,00€

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	42.600,00 €
2	Impuestos indirectos	1.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.020,00 €
4	Transferencias corrientes	88.976,89 €
5	Ingresos patrimoniales	16.351,00 €
7	Transferencias de capital	278.752,11 €
9	Pasivos financieros	300,00 €

	TOTAL INGRESOS	470.000€
--	----------------	----------

Plantilla de Personal

- 1 Secretario-Interventor en Agrupación con los Ayuntamientos de Plan y Gistaín. Grupo A1/A2.
- 1 Peón Laboral temporal.
- 1 Educadora infantil. Laboral temporal.
- 1 Técnico Medio de desarrollo, laboral temporal. Grupo C1
- 1 Peón de brigada Municipal, laboral fijo. Vacante

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Plan, 9 de septiembre de 2026. Alcalde-Presidente, Roberto Serrano Lacarra.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4014

Tamarite de Litera

Secretaría

Sustitución de la Alcaldesa por vacaciones

Sustitución de la Alcaldesa en ausencia por vacaciones

Tamarite de Litera, 8 de septiembre de 2026. Alcaldesa-Presidenta, Sandra González Cariello.



Ayuntamiento de
Tamarite de Litera
Ajuntament de
Tamarit de Llitera

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2026 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que en el período comprendido entre los días 12 al 16 de septiembre de 2026, ambos incluídos, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio, por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Mario Juan Lax Durany, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia de la Alcaldesa por vacaciones, comprendido entre los días 12 al 16 de septiembre de 2026,

ambos incluidos.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en



Ayuntamiento de
Tamarite de Litera
Ajuntament de
Tamarit de Llitera

cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tamarite de Litera (Huesca), a 8 de septiembre de 2026. La
Alcaldesa, D^a. Sandra González Cariello

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4015

Cinca Medio

Secretaría

Información pública Cuenta General 2025

Información pública de la Cuenta General de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días el expediente que contiene:

-la Cuenta general del presupuesto de 2025 de la Comarca del Cinca Medio.

MONZON, 3 de septiembre de 2026. Presidente, Jose Maria Civiach Moreno.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4016

Cinca Medio

Secretaría

Aprobación provisional de la modificación del Reglamento Interno de Programas Experienciales

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Interno que regula los Programas Experienciales desarrollados en la Entidad.

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS PROGRAMAS EXPERIENCIALES

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Interno de los Programas Experienciales, por Acuerdo de Consejo Comarcal en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los art 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monzón, 9 de septiembre de 2026. Presidente, José María Civiác Moreno.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4017

Cinca Medio

Secretaría

Aprobación provisional modificación del Reglamento del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados.

Aprobación provisional de la modificación del Reglamento Interno del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados vigente en la Entidad.

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL O FONDO SOCIAL DE EMPLEADOS.

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento interno del Plan de Acción Social o Fondo Social de empleados, por Acuerdo del Consejo Comarcal en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los art 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monzón, 9 de septiembre de 2026. Presidente, José María Civiác Moreno.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4018

Cinca Medio

Secretaría

Aprobación inicial modificación de créditos 02/2026.

Aprobación inicial modificación de créditos 02/2026. Crédito extraordinario.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2026

El Consejo Comarcal del Cinca Medio, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos 02/2026 del Presupuesto vigente de la Entidad.

En virtud de lo dispuesto en los art 177 y ss del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, el acuerdo devendrá definitivamente aprobado.

Monzón, 9 de septiembre de 2026. Presidente., José María Civiác Moreno.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4019

Sobrarbe

Secretaría

Aprobación definitiva de Modificación Presupuestaria 5/2026

Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos nº 5/2026 del Presupuesto General de la Comarca de Sobrarbe

Boltaña, 4 de septiembre de 2026. El Presidente, José Manuel Bielsa Manzano .



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El expediente 1866217T de Modificación Presupuestaria de la Comarca de Sobrarbe para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55.995,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		55.995,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-21.495,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-33.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-55.995,00

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		0,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boltaña, a 04 de septiembre de 2026. El Presidente, José Manuel Bielsa Manzano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 4020

FRAGEN

Secretaría

Aprobación inicial de la Cuenta General de 2025

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas para su consulta por los siguientes medios: en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torla Ordesa [<https://torla.sedipualba.es>] o en las oficinas físicas del Ayuntamiento de Torla Ordesa.

Fragen, 9 de septiembre de 2026. El Alcalde, Daniel Magallón Liso.